

## BASES LEGALES – PROMOCION “LANCES DE FUTURO TE LLEVA A LOS TOROS”

Lances de Futuro S.L. , con domicilio social en Calle Juan Sebastián Elcano Nº30, 1ªA, 41011 Sevilla, con CIF B-91601435, organiza la presente activación denominada "Lances de Futuro te lleva a los toros".

### 1.- BASES DE CARÁCTER GENERAL

1. El mero hecho de participar en la activación implica la aceptación de las presentes bases, y el criterio de Lances de Futuro en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la activación.
2. Lances de Futuro se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases en cualquier momento, sin previo aviso. Los cambios serán publicados inmediatamente por los mismos medios que las bases originales para estar al corriente de las sucesivas actualizaciones.
3. La empresa Lances de Futuro quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulado o suspendido la realización de la activación.
4. Los participantes renuncian expresamente al fuero que pudiese corresponderles, aceptando los juzgados y tribunales de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.
5. Lances de Futuro no será responsable de los fallos de cualquier tipo (ya sean informáticos, técnicos o humanos) que puedan limitar la capacidad del usuario de participar en esta activación, o la capacidad de recibir o realizar las inscripciones o notificaciones a los seleccionados, o de cualquier otra forma se altere o limite en la forma prevista en estas bases. Además, los participantes exoneran a Lances de Futuro de responsabilidad y se comprometen a indemnizar por cualesquiera daños o perjuicios a personas o bienes que supuestamente hayan sido sufridos en relación con su participación en esta activación.

### 2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de esta activación es en España. La presente activación tendrá su desarrollo previo a la Feria Taurina de Granada 2018.

### 3.- ÁMBITO TEMPORAL

El período de participación será desde el 7 de mayo al 29 de mayo de 2018.

### 4.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas físicas residentes legalmente en territorio español. Los datos personales facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que alguno o todos los datos facilitados fueran falsos, el participante será excluido de la promoción y si hubiera resultado seleccionado, perderá el premio.

### 5.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La promoción se comunicará in situ, mediante flyers, cartelería, medios de comunicación y RRSS de la empresa.

### 6.- LÍMITE DE JUGADAS

La promoción no tiene limitación de participantes, pudiendo participar todo aquel que lo desee. Sí hay una limitación, de una participación por asistente.

## 7.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la promoción tiene carácter gratuito.

## 8.- PARTICIPACIÓN, MECÁNICA Y PREMIOS

8.1) Participación: Lances de Futuro lanza una promoción que se implementará en los días previos a la Feria Taurina de Granada 2018 y conforme a la cual, los participantes podrán conseguir los distintos premios que se detallan a continuación.

- a) Muleta firmada por Julián López "El Juli"
- b) Capote firmado por José María Manzanares
- c) 35 fotos firmadas por Joaquín Galdós
- d) 35 fotos firmadas por José Garrido
- e) 25 fotos firmadas por David Fandila "El Fandi"
- f) 25 fotos firmadas por Diego Ventura
- g) 15 fotos firmadas por José Antonio "Morante de la Puebla"
- h) 15 fotos firmadas por Alejandro Talavante
- i) 200 entradas gratuitas para el miércoles 30 de Mayo
- j) 20 entradas gratuitas para el jueves 31 de Mayo
- k) 100 entradas para el miércoles 30 de Mayo con un 15% de descuento
- l) 100 entradas para el jueves 31 de Mayo con un 15% de descuento
- m) 6 entradas para el viernes 1 de Junio con un 15% de descuento
- n) 6 entradas para el sábado 2 de Junio con un 15% de descuento
- ñ) 8 entradas para el domingo 3 de Junio con un 15% de descuento
- o) 40 entradas para poder visitar la plaza de toros
- p) 1 invitaciones desembarco miércoles 30 de Mayo
- q) 1 invitaciones desembarco jueves 31 de Mayo
- r) 1 invitaciones desembarco viernes 1 de Junio
- s) 1 invitaciones desembarco sábado 2 de Junio
- t) 1 invitaciones desembarco domingo 3 de Junio

7.2) Mecánica y elección del ganador: Para poder participar en la presente Promoción, el participante accederá a la web ([www.lancesdefuturotellevaalostoros.playmo.es](http://www.lancesdefuturotellevaalostoros.playmo.es)) mediante su Smartphone y tendrá que rellenar el formulario de participación así como aceptar las bases de la

promoción. Todos los participantes, a través de dicho Rasca y Gana virtual sabrán si han resultado ganadores del premio en el momento de participar mediante un mensaje que aparecerá en la pantalla y un mail. Los participantes deberán dirigirse a las taquillas de la plaza de toros de Granada y mostrar el código de canjeo que han recibido para canjear su premio.

7.3) Reparto de Premios: Los premios a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, se repartirán mediante el sistema de MOMENTO GANADOR, por el cual se definen por EVENTO unos momentos concretos donde se repartirán los premios a la primera jugada tras ese momento ganador.

#### 8.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

8.1) En la presente Promoción, las existencias de los regalos promocionales está limitada a lo indicado en la estipulación 7.1 de las presentes Bases para cada tipo de regalo.

8.2) El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente promoción, que Lances de Futuro pueda utilizar todos los datos facilitados por los participantes, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a favor del participante.

8.3) Lances de Futuro no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado. Lances de Futuro no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega del premio.

8.4) Los premios obtenidos son intransferibles por lo que, en caso de no poder quedar aceptado el premio por el usuario agraciado, el mismo quedará desierto.

8.5) Los premios solo podrán canjearse en las taquillas de la plaza de toros de Granada hasta el próximo 29 de mayo en el horario en el que se encuentren abiertas las taquillas: del lunes 7 de Mayo al Martes 29 de Mayo. Si el ganador no pudiera recoger el premio en el plazo marcado, perdería el derecho al mismo.

#### 9.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

9.1) El consumidor sabrá en el acto, conforme al apartado 7.2 si ha resultado premiado con alguno de los premios, salvo en el caso del premio que se le comunicará por teléfono cuando puede canjearlo.

9.2) Los ganadores premios a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o, p, q, r, s, t, recibirán un mail con un código de canjeo que deberán presentar en las taquillas de la plaza de toros de Granada.

#### 10.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

10.1) Todos los participantes en la presente promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo de la presente promoción, así como para ser informados sobre nuevas promociones y productos de Lances de Futuro.

10.2) Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de Lances de Futuro con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la promoción. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico. Una vez finalizada la Promoción, Lances de Futuro conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre nuevas promociones y productos distribuidos por Lances de Futuro. De este modo y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de Información y de Comercio Electrónico, los participantes prestan su consentimiento a Lances de Futuro para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por Lances de Futuro. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales

con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose al correo ella dirección de correo electrónico expresada en el párrafo anterior.

10.3) La mecánica de la PROMOCION exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, Lances de Futuro quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la Promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

## 11.- RESERVAS Y LIMITACIONES

11.1) Lances de Futuro se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien a cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases. Lances de Futuro se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente, diferir, acortar o anular la presente PROMOCIÓN siempre que medie justa causa, sin mediar preaviso y sin asumir responsabilidad alguna de cualquier naturaleza que fuera.

11.2) Igualmente, Lances de Futuro podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

11.3) Lances de Futuro descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

11.4) Lances de Futuro se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

11.5) No podrán participar en la PROMOCIÓN ni los trabajadores ni empleados de los establecimientos adheridos a la promoción ni el personal que haya intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

11.6) Lances de Futuro no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, Lances de Futuro no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.

11.7) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes dará lugar a la baja automática de estos participantes.

11.8) Lances de Futuro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

11.9) Participar en la PROMOCIÓN supone la plena aceptación sin reservas de las Bases de la PROMOCIÓN.

11.10) Lances de Futuro no se hace responsable de la imposibilidad de acceder a la PROMOCIÓN por causas ajenas a Lances de Futuro.

11.11) Lances de Futuro excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

11.12) Lances de Futuro no asume ninguna responsabilidad en relación con el disfrute del premio.

#### 12.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

12.1) Las promociones de Lances de Futuro se rigen por la legislación vigente en España.

12.2) Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto Lances de Futuro como los participantes en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de \_\_\_\_ con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

12.3) Lances de Futuro se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. Cualquier manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y Lances de Futuro quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

En Sevilla a 3 de mayo de 2018.